

DECISION EMPRESARIAL No. **044** 2014

10 JUN 2014

Por la cual se autoriza reanudar el disfrute de unas vacaciones

La Secretaria de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 48 del 22 de noviembre de 2013, expedida por la Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Empresarial No. 032 de 2012, se concedieron las vacaciones a la funcionaria **YENNY PATRICIA SAMACA SUAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.820.315 de Bogotá, del 2 al 23 de enero de 2013, ambas fechas inclusive.

Que mediante la Decisión Empresarial No. 04 de 2013, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al Servidor Público **YENNY PATRICIA SAMACA SUAREZ**, quedándole por disfrutar doce (12) días hábiles.

Que por motivos personales la funcionaria **YENNY PATRICIA SAMACA SUAREZ**, se ve en la necesidad de solicitar reanudar el disfrute de las vacaciones otorgadas mediante la Decisión Empresarial 032 de 2012.

Que se autoriza reanudar los doce (12) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **YENNY PATRICIA SAMACA SUAREZ** para ser disfrutados del 16 de junio al 3 de julio de 2014, quedando por disfrutar cero (0) días.

En mérito de lo expuesto,

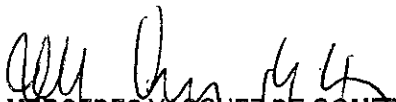
DECIDE:

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR REAUNUDAR el disfrute de las vacaciones a la funcionaria **YENNY PATRICIA SAMACA SUAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.820.315 de Bogotá, del 16 de junio al 3 de julio de 2014, quedando por disfrutar cero (0) días.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, a los **10 JUN 2014**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ
Secretaría de Asuntos Corporativos

Vo.Bo. Juan Guillermo Herrera / Director Jurídico

Elabora: Stella Garcia / Abogada

Revisó: Gilberto Hernandez / Director Gestión Humana y Administrativa